

Expediente n.º: 803/2018

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobación expediente contratación.

Procedimiento: Procedimiento de Contratación. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARIA BOZA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 18/05/2018

DON MANUEL VÁZQUEZ CANTERO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARIA BOZA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (EXPT. NUM. 803/2018).-

Se da cuenta del expediente para la contratación de los servicios de Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales "José María Boza", una vez que ha finalizado el plazo del contrato anterior, y cuyas características principales son las siguientes:

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARÍA BOZA" DE VILLARRASA			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: ESPECIAL DE SERVICIOS	
Clasificación CPV : 5533000-2 (servicios de cafetería).	Acepta renovación: SI	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 2.081,25.- €/AÑO	Impuestos: (21 %) 437,07 €	Total: 2.518,32.- €	
Valor estimado del contrato: 45.000,00.- €	Impuestos: 21%	Total: 54.450,00.- €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado, así como de las características y en atención al importe del contrato se opta por

la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como a la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local (Decreto 93/2015 de 19 de junio).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSE MARIA BOZA", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D^a Remedios Domínguez López, Concejala de Asuntos Sociales, Sanidad y Empleo, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Manuel Vázquez Cantero, Vocal (SECRETARIO - INTERVENTOR de la Corporación).

— D^a Rita Boza González, (Tesorera del Ayuntamiento), Vocal.

— D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa del Área de

Intervención), Vocal.

— D. Iván de la Rosa Domínguez (Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa a, fecha en firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,